



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2020-00211-01
Demandante : BETTY MARÍA GUZMAN DE ESPINOSA
Demandada : AGROPECUARIA TRAPICHITO S.A. EN LIQUIDACIÓN;
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES;
BANCOLOMBIA
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.)
Asunto : Admite recurso apelación sentencia.

Neiva, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia de fecha 03 de septiembre de 2021 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.), de conformidad con los artículos 66 y 82 del C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 03 de septiembre de 2021, en el efecto suspensivo, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Firmado Por:

Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3addab9d4690f95b0f8dcf5a5a43f54e5e84bac416207ac2ee258804dc572f77

Documento generado en 10/05/2022 03:02:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>